MEMORIA JUSTIFICATIVA DE GASTO

ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCIA ES DIGITAL (Expdte. 18-00178)

Autor del documento:	Antonio Blasco López
Departamento/Área/Unidad:	Consultoría y Desarrollo Corporativo
e-mail:	antonio.blasco@juntadeandalucia.es
teléfono:	756357

Tipo de documento:	Memoria de Gasto
Código del documento:	MJ-EXPT18-00178
Fecha de elaboración:	27/08/2018
N° de Páginas	1 de 15

Elaborado por: Antonio Blasco López	Revisado por: Fernando G. Cornello Sánchez
Coordinador de proyectos	Director Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	1/20

1. OBJETO 3
1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN 3
1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES 3
2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN 4
3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO 4
3.1. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 7
3.2. FACTURACION 7
3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 7
3.4. GARANTÍA Y SOPORTE 7
4. CONFIGURACION DE LA LICITACION 8
4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL 8
4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION 10
4.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR 10
4.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS 13
4.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS 17
5. EJECUCION DEL CONTRATO 17
5.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO 17
5.2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO 17
5.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN: 17
5.4. SUBCONTRATACIÓN 18
5.5. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN 18
5.6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO 19
6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR 20
7. ANEXOS 20

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	2/20

1. OBJETO

La presente memoria va dirigida a fundamentar jurídicamente y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, la contratación de un servicio de asistencia técnica especializada en el diseño y ejecución de actuaciones de comunicación y marketing digital en el marco de la iniciativa Andalucía es Digital, según las condiciones que se detallan en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y se llevará a cabo en el ámbito de las competencias del Departamento de Consultoría y Desarrollo Corporativo de SANDETEL.

Con carácter general, las actividades a desarrollar en el marco de estos servicios profesionales estarán destinadas a apoyar y asistir técnicamente al equipo de proyecto de Andalucía es Digital en SANDETEL en el diseño y ejecución de actuaciones de comunicación y marketing digital para las que se requiere un alto nivel de especialización en las materias mencionadas.

El objeto se corresponde con el **CPV** (Vocabulario Común de Contratación Pública): 79342200-5 Servicios de promoción.

1.1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD Y EFICACIA DE LA CONTRATACIÓN

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Sociedad de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía que presta los servicios de Gestión de la Red Corporativa y Servicios Telemáticos de la Junta de Andalucía, así como Servicios de Valor Añadido.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

La Dirección de la iniciativa Andalucía es Digital, se ha visto en la necesidad de lanzar la contratación de forma externa, por carecer SANDETEL de personal libre para poder realizar las tareas objeto del presente procedimiento abierto.

La solución propuesta por la presente memoria, consistente en recurrir a la licitación de las prestaciones objeto del contrato por resultar más eficaz, respecto a otras, como consecuencia de la mayor especialización de empresas expertas en este tipo de servicios que redunda en la optimización de los recursos y una mejora de la calidad de los servicios prestados por Sandetel.

1.2. CONFIGURACIÓN DEL CONTRATO: LOTES

☒ No procede división en lotes, conforme a lo establecido en el artículo 99 de LCSP, por concurrir, el siguiente motivo:

El alcance de los servicios a prestar forma parte de una misma unidad funcional que opera con servicios y procedimientos comunes. La división en lotes entrañaría, desde el punto de vista técnico y de coordinación, una mayor complejidad en la gestión de los servicios que podría provocar una disminución de la calidad.

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	3/20

2. TIPO DE CONTRATO, PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TRAMITACIÓN

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
❑ Obras	☐ Adjudicación directa.	☒ Ordinaria
☒ Servicios	☒ Abierto.	❑ Urgente
❑ Suministros	☐ Abierto simplificado. Abierto Simplificado-sumario	❑ Emergencia
❑Mixto: Prestación Principal:	☐ Restringido.	
	☐ Licitación con Negociación.	
	☐ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: ☒ Sí; ☐ No

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y TREINTA CÉNTIMOS (193.884,30 €) sin incluir el I.V.A.

Igualmente, supone DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (234.600,00 €), I.V.A. Incluido.

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado:
❑ Sí;
☒ No, debido a que se prevé la posibilidad de prórroga por un periodo de DIECIOCHO MESES y un presupuesto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (176.783,70 €), sin incluir el I.V.A.

PRESUPUESTO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
LICITACIÓN	193.884,30 €	40.715,70 €	234.600,00 €
PRÓRROGA	176.783,70 €	37.124,58 €	213.908,28 €
TOTAL	**370.668,00 €**	**77.840,28 €**	**448.508,28 €**

<u>Anualidades</u>

PRESUPUESTO POR AÑO	IMPORTE SIN IVA	IVA	TOTAL
2019	129.256,20 €	27.143,80 €	156.400,00 €
2020	129.256,20 €	27.143,80 €	156.400,00 €
2021	112.155,60 €	23.552,68 €	135.708,28 €
TOTAL	**370.668,00 €**	**77.840,28 €**	**448.508,28 €**

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	4/20

Importe desglosado

	IMPORTE SIN IVA
Costes directos (80%)	155.107,44 €
Costes indirectos (20%)	38.776,86 €
TOTAL	**193.884,30 €**

Justificación del presupuesto

Tal y como se indica en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, la prestación del servicio se organiza en base a un servicio mixto de bolsa de horas y servicios a precio cerrado. El importe máximo de la prestación de ambos modelos da como resultado el importe de licitación.

Para la organización del servicio en modo bolsa de horas, el presupuesto se ha calculado en base al número de recursos, porcentaje de dedicación y horas estimadas para la prestación de los servicios y tarifas máximas por perfil, tomando como referencia los precios/hora licitados en contrataciones anteriores de la misma naturaleza.

PRESTACIÓN POR BOLSA DE HORAS	**DEDICACIÓN ESTIMADA DE ESFUERZOS**			**Tarifa estimada por hora**	**Importe máximo (sin IVA)**
Equipo de proyecto	Horas/mes	Horas/año	Horas/periodo de ejecución (18 meses)		
Jefe de proyecto /Social Media Strategist	40	480	720	32,00 €	23.040,00 €
Community Manager	100	1200	1800	24,00 €	43.200,00 €
Consultor SEO	15	180	270	27,00 €	7.290,00 €
Content Manager	56	672	1008	27,00 €	27.216,00 €
Director de arte	4	45	68	32,00 €	2.160,00 €
Diseñador	20	240	360	24,00 €	8.640,00 €
Editor de audio/vídeo	16	192	288	27,00 €	7.776,00 €
Fotógrafo/Cámara	5	63	94	32,00 €	3.012,30 €
Redactor gabinete de prensa	20	240	360	25,00 €	9.000,00 €
					131.334,30 €

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	5/20

Del mismo modo, para aquellos servicios que se demandan con precio cerrado, el importe a tanto alzado se ha estimado partiendo del coste para la prestación de dichos servicios en otras contrataciones de similar naturaleza, tanto para este como para otros proyectos.

PRESTACIÓN POR SERVICIOS	**ESTIMACIÓN DE SERVICIOS A SOLICITAR**		**COSTE ESTIMADO DEL SERVICIO**	**IMPORTE MÁXIMO (sin IVA)**
	Servicios /año	Servicios/periodo de ejecución (18 meses)		
Creación de vídeo de animación 1 minuto	3	4,5	1.500,00 €	6.750,00 €
Creación de vídeo de animación de 3 minutos	1	1,5	3.000,00 €	4.500,00 €
Selección y compra de fotografías de stock	1	1,5	300,00 €	450,00 €
Diseño y producción de material informativo para eventos	3	4,5	1.500,00 €	6.750,00 €
Diseño y producción de material para adecuación de stand en evento	3	4,5	3.000,00 €	13.500,00 €
Streaming de eventos	3	4,5	800,00 €	3.600,00 €
				35.550,00 €

Por último, se estima que 27.000 € (15% del importe de licitación) irán destinados al diseño y ejecución de campañas de publicidad digital.

Teniendo en cuenta estas estimaciones, el resultante obtenido es el importe máximo de licitación determinado:

MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**IMPORTE MÁXIMO ESTIMADO**
BOLSA DE HORAS	131.334,30 €
SERVICIOS	35.550,00 €
CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD DIGITAL	27.000,00 €
IMPORTE DE LICITACIÓN	**193.884,30 €**

COMPROMISO DE EJECUCIÓN MÍNIMA

El compromiso adquirido por SANDETEL es el 50% del importe de adjudicación.

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	6/20

3.1. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presente contrato se financia mediante la Resolución de la Viceconsejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 29 de junio de 2018, por la que se encarga a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones SA (SANDETEL), la realización de actuaciones de asistencia técnica para el impulso de la Sociedad de la Información en Andalucía en los ámbitos del sector empresarial, el emprendimiento con base tecnológica y la ciudadanía. En concreto, este contrato se encuadra dentro de la línea 6 de dicha encomienda, "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE ACTUACIONES DE LA INICIATIVA ANDALUCÍA ES DIGITAL".

3.2. FACTURACION

La facturación se efectuará mensualmente, según los servicios, dedicación y trabajos realmente realizados, y el importe de la misma será derivado de la aplicación de las tarifas contenidas en la oferta del licitador que resulte adjudicatario.

El licitador deberá repercutir en las tarifas ofertadas todos los costes en los que prevea incurrir para la prestación de los servicios objeto de contratación.

Se prevé un 15% del importe de licitación para inserciones en medios publicitarios para la divulgación de los servicios y actuaciones relevantes de Andalucía es Digital.

Se realizarán certificaciones mensuales con el detalle de la actividad realizada, dentro de los cinco primeros días hábiles a la finalización del periodo mensual a facturar, y tras la validación de estas por el responsable del contrato de Sandetel, el proveedor procederá a entregar las correspondientes facturas en los plazos legalmente establecidos.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se llevará a cabo en los siguientes plazos:

Periodo inicial	18 meses
Prórroga	18 meses

- ❑ Acuerdo marco: N/A
- ❑ Plazos parciales: N/A

3.4. GARANTÍA Y SOPORTE

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	7/20

El periodo de garantía comprenderá, como mínimo, **1 año** posterior a la aceptación y recepción de los trabajos. Durante dicho periodo se garantizará:

- El acceso, conservación de los datos y documentación generada durante la contratación.

4. CONFIGURACION DE LA LICITACION

4.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN: CLASIFICACIÓN/ SOLVENCIA ECONÓMICA TÉCNICA O PROFESIONAL

Se requiere para la contratación la siguiente clasificación: ☒ Si. 79342200-5 Servicios de promoción.

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

☒ **Solvencia económica**	Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá **ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato** cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año. Siendo el Importe mínimo a acreditar: **193.884,30 €** El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
☒ **Solvencia técnica**	Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en los últimos tres años, similares a los que se solicitan en este expediente, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante los certificados correspondientes o declaración jurada. El licitador deberá haber realizado en los últimos tres años un conjunto de proyectos de naturaleza similar al solicitado en este expediente cuya suma de los importes de los servicios ejecutados sea igual o superior al importe de licitación (**193.884,30 €**). Se entienden por "los tres últimos años" los tres años naturales anteriores a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación, exigiéndose que estos servicios o trabajos estén ejecutados y no simplemente adjudicados.
☒ **Solvencia profesional**	El licitador deberá contar con un equipo de trabajo con adecuada experiencia en el ámbito de la comunicación y marketing digital. El licitador deberá aportar declaración jurada por parte del Responsable de la Empresa que certifique que el equipo de trabajo propuesto cumple con los siguientes requisitos: • Jefe de Proyecto / Social Media Strategist: Experiencia demostrable de al menos 5 años en gestión de proyectos de comunicación y consultoría en comunicación digital

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	8/20

y marketing online. 25% de dedicación mínima.

- Responsable de comunidad (Community manager). Experiencia demostrable de al menos 4 años en gestión, dinamización en medios sociales y escucha activa. 60% de dedicación mínima.
- Generador de contenidos digitales (Content manager). Redactor con experiencia de al menos 4 años en creación de contenidos textuales y audiovisuales para blogs y redes sociales: redacción de posts, guiones de infografías, podcasts y vídeos, realización de entrevistas, etc.. 35% de dedicación mínima.
- Consultor SEO. Experiencia demostrable de al menos 4 años en ejecución de acciones de consultoría SEO y posicionamiento en buscadores. 9% de dedicación mínima.
- Director de arte. Experiencia demostrable de al menos 4 años en la dirección creativa de campañas publicitarias y estrategias de marca. 4% de dedicación minima.
- Diseñador gráfico con experiencia de al menos 4 años en la creación de contenidos visuales para Internet: landings, imágenes, infografías, banners, etc. 15% de dedicación mínima.
- Editor de audio / video. Experiencia demostrable de al menos 2 años en la edición de vídeos para redes sociales y blogs, edición de entrevistas y vídeos-resumen, podcasts así como cobertura audiovisual de eventos. 10% de dedicación mínima.
- Fotógrafo / Cámara. Experiencia demostrable de al menos 2 años en la cobertura audiovisual de eventos, elaboración de sesiones fotográficas y/o grabación de vídeos. 3% de dedicación mínima.
- Redactor gabinete de prensa. Experiencia demostrable de al menos 2 años en labores de gabinete de prensa como elaboración de notas de prensa, asistencia a actos institucionales, apoyo en la relación con medios. 13% de dedicación mínima.

Se permitirá que una misma persona pueda formar parte de diferentes perfiles, siempre y cuando disponga de la experiencia requerida y no supere el 100% de dedicación.

La documentación a incluir en el sobre 1 para la solvencia técnica es la siguiente:

- Declaración jurada de cumplimiento de la solvencia técnica.

Para facilitar la valoración de esta solvencia, la empresa licitadora deberá plantear su propuesta de equipo de trabajo a través de la siguiente tabla:

Perfil	Meses de experiencia de cada miembro del equipo trabajando en su perfil	Dedicación al proyecto

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	9/20

	Propuesto	Mínimo	Propuesta	Mínima
Jefe de proyecto / Social Media Strategist		60 meses		25%
Community manager		48 meses		60%
Content manager		48 meses		35%
Consultor SEO		48 meses		9%
Director de arte		48 meses		4%
Diseñador gráfico		48 meses		15%
Editor de audio/ video		24 meses		10%
Fotógrafo / Cámara		24 meses		3%
Redactor gabinete prensa		24 meses		13%

En cualquier momento se podrá pedir la documentación correspondiente para corroborar la información con los datos justos para acreditar la solvencia.

Estos requisitos serán de aplicación durante toda la vigencia del contrato para cada recurso del equipo de trabajo que se encuadre en ese perfil, tanto para miembros concretos del equipo de trabajo inicialmente incluidos en la oferta, como para las posibles sustituciones o incorporaciones que tengan lugar durante la prestación del servicio, con independencia de la causa que haya motivado ésta.

Se requiere la adscripción de medios como requisito adicional a la clasificación del contratista, conforme a lo dispuesto en el art. 76.3 LCSP:

☒ No
❑ Sí, se incorpora al INFORME ANEXO la justificación de dicho requerimiento, así como de la razonabilidad y adecuación del mismo.

4.2. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La ponderación de los criterios seleccionados de evaluación de ofertas para la elaboración del informe para la presente contratación, son los siguientes:

4.2.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR

Nº	CRITERIO	VALOR
1	**Organización de la prestación del servicio**. Este criterio se descompone en los siguientes subcriterios:	12

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	10/20

1.1	**Estudio organizativo del servicio** que comprenda la estructura jerárquica de la compañía, la metodología de los trabajos y los principales procedimientos para la prestación del servicio, detallándose como mínimo el procedimiento de Gestión de peticiones y Gestión de la capacidad. [6/12] Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que planteen: - Una estructura jerárquica de la compañía en la que se que describan con claridad las acciones de control, dirección u organización del personal de la empresa, las funciones del personal propio y la forma de realizarlas, y en especial, del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal. - Una metodología ágil con procedimientos y herramientas que faciliten la solicitud y el seguimiento de las peticiones, y la gestión flexible de la capacidad del equipo de trabajo en función de las mismas.	
1.2	**Modelo de relación con el cliente**, en el que se identifiquen los órganos de gestión que vayan a participar en el proyecto, indicando sus componentes y principales funciones, así como los mecanismos de interlocución y comunicación. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten un modelo de relación y unos mecanismos de comunicación ágiles y eficientes con respecto al servicio requerido. [3/12]	
1.3	**Aseguramiento y control de la calidad**. En este criterio se valorarán los siguientes aspectos: - Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento y el control de la calidad de los entregables a generar. - Modelo de seguimiento y control del proyecto. Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyos mecanismos de aseguramiento y control de calidad estén claramente definidos y maximicen la calidad del servicio así como aquellas propuestas que planteen un modelo de seguimiento eficiente y ajustado al servicio solicitado según las características descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. [3/12]	
2	**Solución propuesta por el licitador para cubrir los servicios requeridos (apartado 2.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas)**	
2.1	Planteamiento inicial de plan de comunicación y marketing digital de Andalucía es Digital atendiendo a los objetivos iniciales planteados. [15/38] Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas cuyo planteamiento detalle de forma clara y precisa posibles acciones a realizar, siendo todas ellas realizables con la dedicación máxima estimada indicada para el equipo de trabajo propuesto y tengan el mayor impacto posible para lograr los objetivos iniciales planteados.	
2.2	Propuesta de acciones para la coordinación de la comunicación entre las iniciativas que componen Andalucía es Digital: procedimientos comunes, guías, gestión colaborativa de contenidos, etc. [6/38] Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que detallen de forma clara y exhaustiva un conjunto de mecanismos y procedimientos que resulte lo más eficiente y práctico posible para facilitar el cumplimiento de las pautas comunes que se determinen por Andalucía es Digital y el intercambio de información entre AED y las iniciativas que la componen.	38

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	11/20

2.3	Propuesta de procedimiento de monitorización y seguimiento de las acciones puestas en marcha. Propuesta de informes y cuadros de mando que faciliten el análisis y la toma de decisiones. [5/38] Se valorarán con mayor puntuación los procedimientos de monitorización que sean ágiles y permitan obtener información de valor con la mayor rapidez posible, así como aquellos procedimientos de seguimiento que permitan obtener y analizar la información en tiempo real y aporten valor adicional proponiendo soluciones y aspectos de mejora sobre los problemas encontrados.	
2.4	Propuesta técnica y de contenido de los servicios de "Vídeo de animación 1 minuto" y "Vídeo de animación 3 minutos", para el diseño y elaboración de vídeos divulgativos y/o promocionales de los servicios de Andalucía es Digital [4/38] Se valorarán con mayor puntuación las propuestas que planteen contenido con un enfoque práctico, alineados a los objetivos iniciales planteados y de la mayor calidad técnica posible.	
2.5	Propuesta inicial del servcio "Pack de material de difusión para eventos" [4/38] Se valorará con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten materiales de mejor calidad y generen el mayor impacto posible.	
2.6	Propuesta inicial del servicio de "Adecuación de un stand de Andalucía es Digital" para ferias y congresos. [4/38] Se valorarán con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten materiales de mejor calidad y generen el mayor impacto audiovisual.	

Las ofertas técnicas contendrán la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar en estos los aspectos valorables e indicados para cada uno de ellos en la tabla de criterios de evaluación por juicio de valor.

1. Organización de la prestación del servicio. Donde se describa detalladamente los siguientes aspectos:
    - Estudio organizativo del servicio: Estructura jerárquica, metodología de los trabajos y procedimientos principales para la prestación del servicio.
    - Modelo de relación con el cliente.
    - Aseguramiento y control de la calidad:
        - Mecanismos propuestos por el licitador para velar por el aseguramiento y el control de la calidad de los entregables a generar.
        - Modelo de seguimiento y control del proyecto.
2. Solución propuesta por el licitador para cubrir los servicios requeridos.
    - Planteamiento inicial de plan de comunicación y marketing digital de Andalucía es Digital.
    - Propuesta de acciones para la coordinación de la comunicación entre las iniciativas que componen Andalucía es Digital: procedimientos comunes, guías, gestión colaborativa de contenidos, etc.Propuesta de procedimiento de monitorización y seguimiento de las acciones puestas en marcha. Propuesta de informes y cuadros de mando que faciliten el análisis y la toma de decisiones. Propuesta técnica y de contenido de los servicios de "Vídeo de animación 1 minuto" y "Vídeo de animación 3 minutos", para el diseño y elaboración de vídeos divulgativos y/o promocionales de los servicios de Andalucía es Digital.

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	12/20

- Propuesta inicial del servicio "Pack de material de difusión para eventos".
- Propuesta inicial del servicio de "Adecuación de un stand de Andalucía es Digital".

Es muy importante que la oferta técnica sea clara, concisa y se ataña a lo que se solicita para su valoración. Por ello, se recomienda que la oferta técnica no sobrepase las 50 páginas a doble cara, formato A4 y haciéndose uso de una tipografía no inferior en tamaño a Arial 12 px.

4.2.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Nº	CRITERIO	VALOR
1	**Especialización del equipo de trabajo.** 1 punto por cada año adicional de experiencia acreditada* en los siguientes perfiles (con respecto al mínimo exigido en solvencia técnica): Social Media Strategist, Content Manager, Community Manager, Consultor SEO, Director de Arte, Diseñador * En caso de presentar más de una persona dentro de un perfil, la experiencia acreditada que se considerará para la fórmula, será la mínimo de los recursos presentados para dicho perfil. 1 punto - 1 año o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para 1 de los 6 perfiles propuestos 2 puntos - 1 año o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para 2 de los 6 perfiles propuestos 3 puntos - 1 año o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para 3 de los 6 perfiles propuestos 4 puntos - 1 año o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para 4 de los 6 perfiles propuestos 5 puntos - 1 año o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para 5 de los 6 perfiles propuestos 6 puntos - 1 año o más de experiencia acreditada adicional según el mínimo exigido por solvencia técnica para los 6 perfiles propuestos	6
2	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para perfil Jefe de Proyecto / Social Media Strategist** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 32 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*6 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta.	6

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	13/20

	OL: Precio ofertado por el licitador.	
3	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Community Manager** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 24 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*11 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	11
4	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Content Manager** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 27 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*7 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	7
5	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Consultor SEO** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 27 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*2 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	2
6	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Director de Arte** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 32 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*1 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	1
7	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Diseñador** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 24 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*2 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	2
8	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Editor de audio / video**	2

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	14/20

	Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 27 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*2 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	
9	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Fotógrafo / Cámara** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 32 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*1 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	1
10	**Proposición económica: Coste hora ofertado por el licitador para el perfil Redactor Gabinete de Prensa** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo por hora 25 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*2 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	2
11	**Proposición económica: Coste ofertado por el licitador para el servicio Vídeo de animación 1 minuto** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo 1.500 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*2 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	2
12	**Proposición económica: Coste ofertado por el licitador para el servicio Vídeo de animación 3 minutos** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo 3.000 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*1 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	1
13	**Proposición económica: Coste ofertado por el licitador para el servicio Fotografías de stock** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo 300 € IVA NO INCLUIDO.	1

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	15/20

	PL = (MO/OL)*1 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	
14	**Proposición económica: Coste ofertado por el licitador para el servicio Pack de material de difusión para eventos** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo 1.500 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*2 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	2
15	**Proposición económica: Coste ofertado por el licitador para el servicio Adecuación de un stand de Andalucía es Digital** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo 3.000 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*3 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	3
16	**Proposición económica: Coste ofertado por el licitador para el servicio Streaming de eventos** Las proposiciones económicas se valorarán asignando la máxima puntuación a la mejor oferta y puntuando el resto de forma inversamente proporcional, siendo el coste máximo 800 € IVA NO INCLUIDO. PL = (MO/OL)*1 PL: Puntuación del licitador en este apartado. MO: Precio de la mejor oferta. OL: Precio ofertado por el licitador.	1
	TOTAL	**50**

NOTA: En los criterios relacionados con la Proposición económica, si el precio ofertado en alguno de ellos fuese 0, en la fórmula computará como 1.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR PARA EL SOBRE 3

- **Acreditación de la experiencia de cada miembro del equipo de trabajo según Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas.** Para acreditar la experiencia se aportará, según la plantilla indicada, una relación de trabajos realizados, cuyas tareas desempeñadas estén relacionadas de forma **clara** y **directa** con el perfil solicitado, junto con el número de meses trabajados.

  Si en la descripción de los trabajos realizados no quedan suficientemente claras las tareas desempeñadas o se incluyen otra serie de tareas que no están relacionadas directamente con el perfil requerido, los meses

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	16/20

de experiencia de dicho trabajo no se podrán tener en cuenta a efectos del cómputo total de la experiencia, al no ser posible inferir con claridad la cantidad de meses dedicados sobre dicho perfil.
Los meses de experiencia acumulada en dos o más trabajos ejecutados simultaneamente en el tiempo serán contabilizados una sola vez.

4.3. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES/MEJORAS

En la presente licitación se admiten variantes: ☒No; ☐Sí,

5. EJECUCION DEL CONTRATO

5.1. ENTREGABLES DEL PROYECTO Y ACTAS DE SEGUIMIENTO

El contratista deberá elaborar y entregar la documentación necesaria en relación con los trabajos que se desarrollen, que será la siguiente:

a) Informe de estimación de trabajos. Tal y como se indica en el *apartado 5.4. Lugar y Forma de realización de los trabajos* del Pliego de Prescripciones Técnicas, el contratista elaborará un documento con la relación de trabajos a ejecutar en los próximos dos meses, donde se incluirá la estimación de horas, equipo de trabajo y tipología de servicios a ejecutar, según lo solicitado por la Dirección del proyecto en SANDETEL.

b) Informes mensuales (o bajo demanda) de la actividad desarrollada. Informe mensual de actividad, donde se describa toda la actividad realizada por el proveedor a lo largo del mes vencido.

c) Informe mensual de seguimiento de la presencia web de Andalucía es Digital. Se deberá elaborar un informe con periodicidad mensual donde se lleve a cabo una evaluación de los principales objetivos, métricas e indicadores definidos que permitan realizar un seguimiento de los espacios web y canales sociales de Andalucía es Digital. También incluirá nuevas propuestas de acciones 2.0 y propuesta nuevos servicios y/o proyectos que hayan podido surgir de la monitorización y la escucha activa.

d) Presentaciones, documentos o cualquier contenido textual, gráfico o audiovisual generado a petición de Sandetel a lo largo de todo el periodo de ejecución del servicio de asistencia técnica.

5.2. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

La Dirección del proyecto facilitará a la empresa adjudicataria la información disponible relacionada con las tareas encomendadas objeto del presente contrato.

5.3. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

❑ No; ☒Sí

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	17/20

(Especificar al menos una, de conformidad con el artículo 202 de la LCSP)

1. Es condición especial de ejecución que el contratista, en caso de ser una empresa que cuenta con 50 o más trabajadores en el total de su plantilla, mantenga durante toda la ejecución del contrato la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad o las medidas alternativas previstas en la legislación vigente.
2. Accesibilidad y diseño universal en el diseño y elaboración de páginas web. En el diseño y elaboración de páginas web será preceptivo el cumplimiento de la normativa sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación.

5.4. SUBCONTRATACIÓN

El presente pliego prevé subcontratación: ☒ No; ❑ Sí

5.5. ANS, PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Se establecen penalidades: ❑ No; ☒ Sí,

Cuando el servicio se vea afectado negativamente, teniendo incumplimiento defectuoso, como consecuencia de la sustitución, por iniciativa del adjudicatario, de algún integrante del equipo de trabajo respecto al ofertado, y el que se incorpore no cumpla con la solvencia requerida o el perfil ofertado y valorado, ya sea al comienzo del contrato o durante el transcurso del mismo, SANDETEL podrá ejecutar una penalización de un 10% aplicable al coste/hora ofertado por la empresa al perfil sustituído, sin perjuicio del resto de estipulaciones recogidas en este pliego al respecto. Esta penalización se aplicará a partir de la fecha en que se produzca formalmente la sustitución y aplicable a las horas que resten de la prestación.

En cualquier caso, la ausencia total de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de SANDETEL, sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios, conforme a lo regulado en los apartados f) y h) del artículo 211 de la LCSP.

Estas penalizaciones no superarán el 10% del importe del contrato, pudiéndose optar a la resolución del contrato por un incumplimiento que implique una penalización superior al 5%.

Causas específicas de resolución, en los términos del artículo 211 LCSP: ❑ No; ☒ Sí,

Causas de resolución.

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía y a los efectos del artículo 211.1 h) de la LCSP, será causa de resolución del

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	18/20

presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual, en un porcentaje igual o superior al 60%.

2.- El equipo humano se incorporará al proyecto tras la formalización del contrato. SANDETEL evaluará el perfil y la formación de los integrantes del equipo propuesto de proyecto siendo causa de resolución del contrato el hecho de que éste no cumpla los requisitos de solvencia técnica establecidos.

2.-Asimismo, podrán ser causas de resolución del contrato:

- La falsedad en el nivel de conocimientos o en la experiencia del personal ofertado, deducida del contraste entre los valores declarados y los conocimientos reales demostrados durante la ejecución de los trabajos.
- La detección de falsedades en la información o en la documentación elaborada por la empresa adjudicataria.
- El incumplimiento reiterado en la forma o fecha de entrega de la documentación acordada o la persistencia de disconformidades previamente notificadas por SANDETEL sobre la prestación del servicio. Se considerará que se produce este supuesto, cuando, en caso de existir disconformidades de SANDETEL respecto a la forma y modo de resolución de los problemas e incidencias que surjan en la prestación de los servicios contratados por cualquiera de los recursos empleados por la adjudicataria, una vez transcurridos tres días hábiles siguientes desde su comunicación no se hayan corregido.
- La ausencia de prestación de servicio por parte de la empresa adjudicataria por más de dos días laborales sin causa justificada podrá ser motivo de la rescisión del contrato de forma unilateral por parte de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A. sin que el adjudicatario pueda reclamar cantidad alguna en concepto de indemnización por daños y perjuicios.
- El hecho de que los perfiles dispuestos no cumplan con los requisitos demandados y/o los comprometidos por el ADJUDICATARIO en la Oferta Técnica presentada:
    - En el supuesto que el servicio se viese afectado de forma negativa como consecuencia de que el contratista hubiese sustituido al personal facultativo adscrito a la realización de los trabajos, podrá ser considerada como causa de resolución del contrato (tómese como referencia la Resolución 546/2015 de 12 Jun. 2015, Rec. 458/2015, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).
    - La oferta deberá incluir relación nominal del personal técnico, integrado o no en la empresa, que va a participar en el contrato con el compromiso de su adscripción al mismo, a tiempo completo, firmada por el representante de la empresa licitadora. Una vez abiertas y valoradas las ofertas y antes de procederse a la adjudicación del contrato, el licitador cuya proposición resulte seleccionada por el órgano de contratación como la más ventajosa económicamente deberá acreditar la disposición del equipo de trabajo. La adscripción de medios a la ejecución del contrato tendrá el carácter de obligación contractual esencial y será de obligado cumplimiento para el contratista adjudicatario.

ANS: ☒ No ☐ Sí

5.6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Se prevé modificación del contrato:
❑ No
☒ Sí

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	19/20

1.- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación: El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación.

2.- Cuando al vencimiento del presente contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Alcance y Limites: hasta un máximo del 20%

6. INFORMACIÓN PARA INFOCOR

El presente contrato exige informe de INFOCOR: ☒No ☐Sí

7. ANEXOS

Se incorporan al informe los Anexos indicados a continuación:

☒ Anexo I Responsables y Técnicos Valoradores.

Código:7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	FERNANDO GABRIEL CORNELLO SANCHEZ	FECHA	18/10/2018
	ANTONIO CARLOS BLASCO LOPEZ		
ID. FIRMA	7GTMZ919KBCDI4qZMGf5ZmlTKrtKyx	PÁGINA	20/20